

RESOLUCIÓN No. DEPMMQ- 013-2023**EL DIRECTORIO DE LA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO****CONSIDERANDO**

- QUE,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y de hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- QUE,** el artículo 315 de la Constitución, faculta al Estado la creación de empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;
- QUE,** el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (en adelante "LOEP"), define a las empresas públicas como entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado;
- QUE,** el numeral 2 del artículo 5 de la LOEP, establece la constitución y jurisdicción para la creación de empresas públicas, se hará: "(...) 2. *Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados; (...)*";
- QUE,** el numeral 13 del artículo 9 de la LOEP señala que es atribución del Directorio de las empresas públicas, nombrar a la o al Gerente General, de una terna propuesta por la Presidenta o Presidente del Directorio, y sustituirlo;
- QUE,** el artículo 136 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante "Código Municipal"), define a las empresas públicas como "*personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la ley de la materia, las ordenanzas (...)*";
- QUE,** el artículo 142 del Código Municipal, dispone: "*Organización empresarial. -Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas metropolitanas: El Directorio y la Gerencia General*";
- QUE,** el artículo 147 del Código Municipal, dentro de los deberes y atribuciones del Directorio de una empresa pública metropolitana, entre otras, establece: "*g. Nombrar al Gerente General de una terna propuesta por el Presidente del*

Directorio de la empresa pública metropolitana, y sustituirlo, con el mismo procedimiento”;

QUE, el artículo 151 ibidem señala: “El (la) Gerente(a) General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial, de su respectiva empresa y es responsable ante el Directorio por su gestión administrativa, técnica y financiera. El (la) Gerente(a) General está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo. Los gerentes generales serán funcionarios remunerados, ejercerán sus funciones a tiempo completo y no podrán desempeñar otros cargos o funciones públicas o privadas, salvo la docencia universitaria, siempre que su horario se lo permita. Son nombrados por el Directorio de cada empresa pública metropolitana, de una terna presentada por el Presidente del Directorio (...)”;

QUE, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237 sancionada el 27 de abril de 2012, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), misma que fue reformada con Ordenanza Metropolitana No.383 sancionada el 02 de abril de 2013, actualmente incorporadas al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;

QUE, mediante Resolución No. DEPMMQ-004-2023 de 06 de marzo de 2023, el Directorio de la EPMMQ, reformó el Reglamento Interno de Directorio de la EPMMQ, indicando lo siguiente:

“Artículo 1.- Sustitúyase la letra l) del artículo 5 del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, por el siguiente texto:

l) Para el ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 9, número 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; artículo 147, letra g) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, en cumplimiento a lo previsto en la Recomendación 1, establecida en el Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021 realizado a la gestión para determinar el “Modelo de gestión, operación y mantenimiento del Metro de Quito, así como, para establecer la tarifa del servicio, en la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2019 y el 31 de marzo de 2021”, el Directorio se abstendrá de nombrar como titular de la empresa, a personas que mantengan conflictos de interés u otras figuras con accionistas, socios, representantes o similares, de compañías o empresas de transporte de pasajeros a fin de que se garantice que el Gerente General, en el ejercicio de sus funciones, dirija y supervise las actividades de los distintos sistemas empresariales de manera independiente y objetiva.

Para el efecto, una vez que el Presidente del Directorio envíe la convocatoria y la terna para el nombramiento del Gerente General de la EPMMQ, la Secretaría General de la empresa coordinará con la Dirección de Desarrollo Organizacional o quien haga sus veces, a fin de que esta última: **i)** revise al menos en los sistemas y bases de datos de la Función Judicial, del Servicio de Rentas Internas, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y de la Superintendencia de Bancos, sin perjuicio de otras entidades; **ii)** extraiga información pertinente relacionada con un eventual conflicto de interés de los miembros de la terna; y, **iii)** la Dirección de Desarrollo Organizacional o quien

haga sus veces, el día de la sesión de Directorio presentará un informe que detalle la información extraída a fin de que el cuerpo colegiado la revise, verifique e identifique si los candidatos mantienen o no conflictos de interés, previo a la toma de votación”;

QUE, mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2023-0513-O de 29 de mayo de 2023, el Ing. Efraín Bastidas Zelaya, presenta la renuncia al cargo de Gerente General de la EPMMQ al Lcdo. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ;

QUE, mediante Oficio No. GADDMQ- AM-2023-0929-OF de 29 de mayo 2023, el Lcdo. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ, realiza la convocatoria a la sesión extraordinaria de Directorio para el día 31 de mayo de 2023, a fin de tratar, entre otros puntos, “2. *Nombramiento del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito- EPMMQ, en función de la terna propuesta por el Presidente del Directorio, integrada por:*

- a) *Econ. Víctor Hugo Villacrés Endara*
- b) *Ing. Claudia Otero Narvárez*
- c) *Ing. Jorge Campoverde Sánchez”;*

QUE, mediante Resolución No. DEPMMQ-012-2023 de 31 de mayo de 2023, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito acepta la renuncia al cargo de Gerente General de la EPMMQ, presentada por el Ing. Efraín Bastidas Zelaya; y,

QUE, mediante oficio No. EPMMQ-DDO-2023-0047-O de 30 de mayo de 2023, la Ing. María Inés Hidalgo, Directora de Desarrollo Organizacional de la EPMMQ, en cumplimiento de la Resolución No. DEPMMQ-004-2023 remitió el “Informe Técnico de Verificación de Conflictos de Intereses Previo a la Designación de Gerente General de la EPMMQ”, mismo que concluye: “(...) IV.II.- *Sobre la base de lo antecedente, base legal y análisis técnico, la Dirección de Desarrollo Organizacional, concluye que, se ha realizado da revisión de los posibles conflictos de interés de conformidad a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución No. DEPMMQ-004-2023, de los candidatos constante en la terna para designar Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, determinándose que, los mismos no registran prohibición alguna para ejercer el cargo derivada de la figura de conflicto de intereses”;*

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias.

Resuelve:

Artículo Único. - Nombrar al Econ. Víctor Hugo Villacrés Endara como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito – EPMMQ.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Encárguese a la Secretaría General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la socialización de la presente resolución.

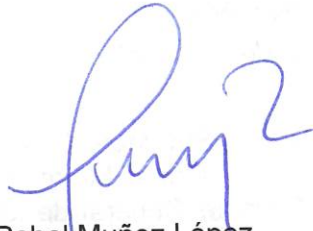
SEGUNDA. - Encárguese a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente resolución en la página web de la EPMMQ.

TERCERA. - Encárguese a la Dirección de Desarrollo Organizacional realice las acciones correspondientes respecto de lo resuelto en la presente resolución.

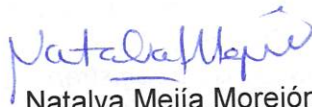
DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 31 días del mes de mayo de 2023.



Pabel Muñoz López
Alcalde Metropolitano de Quito
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito



Natalya Mejía Morejón
Secretaria General de la EPMMQ
SECRETARIA AH DOC
Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Rol	Nombre	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Natalya Mejía	Secretaria General de la EPMMQ	